

**Bloque de Formación
de General:
Relación Estado-Sociedad**

Eje N° 1

**Transformaciones del Estado
Moderno**

Unidad 5

5.- EL ESTADO MODERNO: CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE SU TRANSFORMACIÓN HISTÓRICA

“Más que en ningún momento anterior, ahora los hombres viven a la sombra del Estado”
RALPH MILIBAND [1969]: **El Estado en la sociedad capitalista**, Siglo XXI, México, 1997, 17ª Edición. P. 1

5.1.-Introducción: sobre los tipos y formas de Estado

A lo largo del período que abarca la transformación de la mentalidad burguesa (aproximadamente desde el siglo XII), y en medio de los cambios estructurales que sacuden al continente europeo, se irán gestando nuevos modos de concebir *lo político*. La aparición de nuevas clases en el seno de una sociedad binaria, dividida entre poseedores y no poseedores de la tierra, dará lugar a una nueva mentalidad alejada de la anterior, que era cristiana, feudal, estática, jerárquica y basada en un orden divino. Las nuevas clases no aceptarán esa visión inmutable. La realidad social adquirirá entonces, al compás de las luchas de la naciente burguesía contra los señores feudales, un carácter histórico y desacralizado. Hacia el siglo XVI las monarquías europeas alcanzarán las condiciones necesarias para dirigir los destinos de gran parte del mundo conocido hasta entonces; y eso fue posible porque en la Edad Media *reinventaron* un Estado que “se demostró mucho más logrado que la mayoría de los modelos previos”¹

En este apartado haremos una distinción entre tipos y formas de Estado. El **tipo de Estado** se relaciona con un determinado modo de producción, es decir, con el régimen económico social que constituye el sustento de las relaciones sociales. En este sentido, la correspondencia entre la base material y la sociedad política establece una determinada forma de articulación diferente de las de otros modos de producción. Por ejemplo, el Estado imperial romano es de naturaleza diferente al Estado dual de la Edad Media, y también distinto a las formas que asume el Estado en el sistema capitalista. Los *tipos de Estado* que podemos encontrar, desde el siglo XV en adelante, son el *feudal*, el *capitalista* y el *socialista*². En cada tipo histórico de Estado se desarrollan multitud de *formas de Estado*³, concepto más estrecho que resulta de múltiples factores.

Dentro del sistema de producción capitalista, “las formas bajo las cuales se manifiesta la naturaleza particular de un Estado pueden ser variables, sin que la naturaleza misma del Estado entre en cuestión (...) por **forma de Estado** entendemos una articulación específica de diferentes

¹ Strayer, J. (1981), **Sobre los orígenes medievales del Estado moderno**, Ariel, Barcelona.

² Cifr. Ivancich, N. (2003): **El Estado Moderno**, abstract. Curso de Política, Estado y Modernización en la Provincia de Buenos Aires. IPAP, abril, P. 10.

³ El concepto “formas de Estado” tiene diversos significados, por lo que puede ser interpretado en varios sentidos. Desde el derecho político se usa para diferenciar la distribución espacial de la actividad estatal; este significado de “formas de Estado” refiere al grado de centralización/ descentralización con base territorial, existente en un Estado, y distingue entre Estado Unitario, Estado Federal y Estado Confederado. Otros autores usan el concepto de “formas de Estado” en su acepción de “formas de gobierno” (o tipo de régimen político): Estado Democrático, Estado Totalitario; Estado Republicano, Estado Monárquico. Un tercer significado de “formas de Estado” hace referencia al papel que el Estado desempeña en la gestión del orden social, y en particular, del orden económico. Desde este enfoque distinguiremos entre: Estado Liberal, el Estado de Bienestar, y el Estado Neoliberal-Neoconservador.

instituciones y prácticas de Estado, en el seno de un tipo dado (...)”⁴. La organización del Estado se produce en el marco del mismo modo de producción, pero las diferencias que encuentra tienen que ver con el particular crecimiento histórico de la sociedad. Con esto puede afirmarse que “(...) los Estados y las formas políticas son inteligibles como elementos de un sistema social global y no pueden explicarse sino por referencia a este sistema (...) en sus diferentes fases y en sus diferentes marcos geográficos o regionales.”⁵

En esa línea, analizaremos el período de transición entre el tipo de Estado feudal y el tipo de Estado capitalista moderno, y más adelante, las modificaciones operadas en las formas de Estado, en sus variantes: *Liberal*, en el siglo XIX; su crisis y la emergencia del *Estado de Bienestar* en la primera mitad del siglo XX; su eclosión, y el surgimiento del Estado Neoliberal-Neoconservador, y las reconfiguraciones de la relación entre Estado y Sociedad en la actualidad. Lo que hace difícil discernir las características de estos cambios es que la “naturaleza y sentido unitario del Estado sólo se percibe claramente en una dimensión histórica, ya que es a partir de sus orígenes y diversos procesos formativos como se puede llegar al descubrimiento de su condición de órgano supremo del poder nacional, con los rasgos que lo caracterizan en el presente y también con los problemas de arrastre que trae consigo de su pasado singular.”⁶ Las formas de Estado son, entonces, producto de determinaciones históricas complejas, que hacen posibles las condiciones que explican el pasaje de una forma a la siguiente.

Los cambios que se producen en los distintos tipos y formas de Estado surgen a partir de determinadas crisis: “una *crisis básica de Estado* existe sólo cuando lo que está en cuestión es la matriz fundamental de la dominación social que le es inherente y sobre la que se constituye. (...) En la *crisis de una forma de Estado*, lo que cambia es la figura de éste, manteniéndose como invariante la relación fundamental de dominación, sea esta capitalista o socialista. La crisis de Estado constituye un momento significativo de conflicto, un punto de inflexión de las tendencias históricas y contradicciones determinantes de la configuración concreta del Estado y del régimen político (...) Por lo tanto, la crisis de Estado (...) es estructural e histórica y se configura en medio de una situación tal, que una solución de cualquier sentido posible trae aparejada una ruptura con el pasado. Por eso, más que una mera crisis de legitimación, en que a menudo se confunden Estado con gobierno pudiendo, por tanto, ser transitoria, la crisis de Estado se torna prácticamente irreversible, un cambio sin retorno debido a una diferente situación histórica. Puestos así los límites, las posibilidades de existencia de las crisis de Estado no son muchas, apenas tantas como los momentos históricamente significativos que puedan haberlas involucrado en sus mutaciones. Ciertamente, el Estado no puede quedar al margen ni salir indemne de unos cursos de acción histórica que modifican las estructuras de dominación y que replantean las contradicciones fundamentales de la sociedad.”⁷

⁴Giménez, G. (1983): **Poder, Estado y Discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político – jurídico**. UNAM, México, Pp.51-52. Citado por Ivancich, N. (2003:10)

⁵ Giménez, G. (1983:51) Citado por Ivancich, N. (2003), P.11

⁶ Graciarena, J. (1984): “El Estado Latinoamericano en Perspectiva. Figura, crisis, prospectiva”. En **Pensamiento Iberoamericano** N° 5. Volumen a. Madrid, Enero-Junio, P. 41. Citado por Ivancich, N. (2003) P.11.

⁷ Graciarena, Op. Cit., Pp. 44 a 46. Citado por Ivancich (2003) P.10. Los resaltados son míos.

5.2.- El Estado como proyecto: Factores materiales, ideológicos y políticos en la génesis del Estado Moderno.

Durante los siglos XIV y XV Europa occidental vivió una agitada etapa de transición entre el ocaso de la Edad Media y la génesis del Renacimiento. En líneas generales, este período se caracterizó por la confluencia de diversos factores: recesión demográfica, crisis económicas, agitaciones sociales y convulsiones políticas en un contexto de guerra generalizada. En el régimen feudal los medios materiales de dominación no estaban en manos del rey, sino que pertenecían a los señores feudales territoriales; por eso se caracterizó por ser sucesivamente primero una “poliarquía”, es decir, un poder fragmentado, disperso, distribuido complejamente en las localidades y/o en unidades más extensas como el señorío, y luego se transformó en un Estado estamental-dual, es decir de representación corporativa y contradictoria⁸. Esta competencia o poder dual, es decir, de doble representación, establecería una ausencia de unidad “concreta”, que pretendió ser reemplazada por una unidad “ideal” que se encontrara por encima de tantas contradicciones: es el origen de un nuevo tipo de Estado.

Las características básicas que distinguen al Estado moderno de sus antecesores de la Edad Media son:

Centralización del poder: Progresivamente el Estado va adquiriendo bajo su órbita el control y la intervención sobre la totalidad de las relaciones sociales, económicas y políticas. Así adquiere la supremacía sobre el territorio.

Secularización: La política y la administración van separándose paulatinamente de toda reminiscencia dogmática o religiosa. La política se legitima sobre sus propias bases, con eje en la racionalidad del individuo. El Estado avanza autónomamente en su proceso de construcción política.

Administración concentrada en una burocracia profesional: Crece y se desarrolla un tipo particular de administración, basada en parámetros profesionales e impersonales, que opera en base a códigos y leyes estatuidas con anterioridad, elaborados sobre criterios de racionalidad para la administración. Quienes llevan adelante esta tarea son funcionarios con idoneidad para el desempeño de sus tareas, que perciben un salario.

Para analizar la relación entre el desarrollo incremental de las formas capitalistas de producción y el surgimiento de un nuevo tipo de Estado, comenzaremos por analizar algunos de los **factores materiales** que la caracterizaron. Primero, el desarrollo de la economía mercantil y manufacturera necesitaba de un conjunto de políticas por parte de los poderes públicos (seguridad en el tráfico de productos, una mínima racionalidad fiscal y administrativa, estímulo y protección a las actividades emergentes), imposibles de alcanzar con la supervivencia del feudalismo. Dichas políticas consolidan la alianza objetiva de la burguesía con la monarquía.

⁸ Idem, Pp. 2-3. El Estado estamental-dual surge en relación con los tres estamentos que se arrogaban la representación de la sociedad medieval: el orden jerárquico se basaba en la superioridad de la nobleza; luego venía el clero y por último, estaba el tercer estado o burguesía. El dualismo estaría dado en la coexistencia de dos autoridades o poderes: el que surgía del Príncipe o Rey y el que emanaba de los estamentos.

En segundo lugar, la expansión demográfica registrada en Europa occidental a partir del siglo XI tendrá importantes consecuencias sociales que, inevitablemente, arrastrarán cambios políticos. A ese crecimiento demográfico son atribuibles el auge de la colonización interior, el crecimiento de las ciudades y la expansión de la actividad agrícola, comercial e industrial.

Un tercer factor se relaciona con el influjo de la guerra en el alumbramiento del entramado institucional que caracteriza a este Estado. El ejército moderno adquiere nuevas características en materia de técnicas y de organización: mayor tamaño, superioridad cuantitativa de las formaciones de infantería, artillería y armas de fuego más sofisticadas, rasgos de permanencia, carácter mercenario, y la existencia de un cuerpo de oficiales profesionalizado. Hacer frente a esos costos crecientes exigía una reorganización general de los ingresos públicos, lo que requería una maquinaria burocrática capaz de sostenerlos económicamente en la guerra y en la paz, así como una infraestructura administrativa complementaria (como por ejemplo, el uso de la diplomacia como fuente de información).

Pero en la transición del feudalismo al capitalismo hay también **factores ideológicos y políticos**. Las guerras civiles de finales del XIV y principios del XV en la mayor parte de Europa occidental representaron la oportunidad de construir un Estado moderno bajo la forma de una monarquía autoritaria. En esa forma estatal se halla el impulso hacia la construcción de los nuevos Estados; entre la poliarquía medieval y el Estado moderno, este escalón intermedio jugará un papel de primordial importancia en cuanto soporte del difuso sentimiento de cohesión entre todos los territorios que esa nueva construcción socio-política pretende integrar.

La religión es un factor de innegable influencia en este proceso. Cuando estalle la Reforma, protestantes y católicos coincidirán en aportar al nuevo Estado una de sus más significativas fuentes de legitimidad. El Estado se convierte en garantía de supervivencia para estas religiones. En este contexto se procede a la sacralización de la cabeza del Estado; la tendencia protestante a hacer del príncipe la cabeza de la Iglesia, a la vez que la del Estado, le hacía participar en el simbolismo de un cuerpo místico. Pero también los monarcas católicos de la Contrarreforma se esforzaron por obtener un estatuto semejante.

Por último, la recepción y divulgación del Derecho romano constituye otro factor coadyuvante al proceso de gestación y afianzamiento del Estado. De hecho, hace posible no solamente el desarrollo de una inicial economía capitalista, sino que contribuye a la misma aceptación del hecho estatal, implícito de alguna manera en las categorías romanas de *civitas* y *república*. El derecho romano se funde con el influjo del derecho canónico para conformar el pensamiento legal de Occidente. En última instancia, la idea de soberanía y la “razón de Estado” terminarán de asentar ese modelo de organización política cuya construcción se ha iniciado con los albores de la modernidad.

5.3.- El Estado-nación como primera construcción sociopolítica de la modernidad

El Estado moderno da cuenta del ejercicio del poder en un proceso que tendía a disolver el de dos grandes potencias de la Edad Media: la Iglesia y el Imperio. Ese ejercicio del poder político se expresa en la noción de soberanía, concepto que viene a legitimar el “monopolio de la fuerza” como rasgo sustancial del Estado, no eludible por ningún individuo, grupo o corporación del territorio en que se ejerce, y no sometido a ningún poder externo. Este reordenamiento del mundo empieza a encontrar en la idea de Estado-Nación moderno su forma “natural” de organización política.

La idea de **Estado-Nación** emerge como parte de esa construcción histórico-política que representa el Estado moderno, en la medida que éste va adquiriendo simultáneamente soberanía irrestricta sobre su territorio, autonomía e independencia decisional, y capacidad de integración social articulando la configuración de identidades y solidaridades amplias, en tanto emerge como depositario del interés nacional. Ese alcance nacional de los estados se organiza alrededor de un centro único simbólico de poder, en referencia al cual las sociedades particulares habían articulado sus lazos sociales: el Estado moderno, constituido como espacio de unificación de las particularidades existentes.

El concepto de **Nación** sirvió históricamente para dar un sentido de integración social en la construcción imaginaria de la realidad social, porque el modo en que dicho concepto se constituye hacia el interior de un territorio, presupone una concepción de la política que tiende a erradicar el conflicto entre quienes forman parte de ella, para localizarlo como agente externo, amenazador de la unidad. Dicho en otros términos, las diferencias propias de toda sociedad compleja son visualizadas como elementos disolventes de la vida en común, por lo que previamente deben ser erradicadas.

Como señala O’ Donnell, “La nación es el arco de solidaridades que une al ‘nosotros’ definido por la común pertenencia al territorio acotado por un Estado. El Estado demarca a una nación frente a otras en el escenario internacional. Esa demarcación tiende a generar un ‘nosotros’, definido por contraposición o diferencia respecto de los ‘ellos’ de aquel escenario. En otras palabras, el Estado tiende a ser coextensivo con una nación. Este es, normalmente, un factor de cohesión basado en el reconocimiento de ese ‘nosotros’ como pretensión aceptable de vigencia real. Por su parte, el Estado, reificado en sus instituciones aparece como un Estado-para-la-nación. Esto en un doble sentido. Primero, como delimitación de la nación frente a otros Estados nacionales. Segundo, hacia adentro de su territorio como pretensión, últimamente respaldada por su supremacía coactiva, de ser el agente privilegiado de custodia, interpretación y logro de los intereses generales de la nación”⁹.

⁹ O’ Donnell destaca que en la medida en que la nación encarna la idea de colectividad, ella (y no la sociedad) es el referente a quien “sirven” las instituciones estatales; “La invocación de los intereses de [la nación] es lo que justifica imponer decisiones contra la voluntad de los sujetos, incluso contra segmentos de las clases dominantes, en beneficio de la preservación del significado homogeneizante de la nación. Por lo tanto, la impostación del Estado enfrente y encima de la sociedad se completa cuando se transpone al plano de la nación. Desde allí las instituciones estatales pretenden encarnar una racionalidad que, mucho más que las condiciones de reproducción de la sociedad, sólo sus agentes podrían alcanzar. Esa racionalidad no podría pertenecer a las “partes” de una sociedad que, ahora sí, puede aparecer fragmentada sin contradecir su superficie aparente” O’ Donnell, G. (1984): “Apuntes para una teoría del Estado”, en Oszlak, O. (comp.), **Teoría de la burocracia estatal**, Buenos Aires, Paidós, Pp. 235-236.

Si en el **Capítulo 3** se mencionaba que la noción de *igualdad política* constituye la base del imaginario político de la modernidad, en tanto engarza las ideas de soberanía y representación, ahora cabe retomar el concepto de *ciudadanía*. El Estado-nación es la *primera construcción sociopolítica de la modernidad*, en la medida que implica una construcción de sujeto y una reorganización de las relaciones muy diferente a las anteriores, y es la primera forma sociopolítica y jurídica que interpela a sus *ciudadanos*, a diferencia de otros dominios sociopolíticos que interpelan a sus súbditos.

Así como la idea de Nación sirvió históricamente para dar un sentido de integración social en la construcción imaginaria de la realidad social, las concepciones nacionalistas que eclosionarán desde la segunda mitad del siglo XIX brindarán el principal anclaje para la articulación entre Nación y Estado, que adoptará su forma plena con la instrumentación del Estado de Bienestar.

5.4.- El Estado entre los siglos XVII y XIX, y su proyección posterior. Los derechos civiles

A lo largo de los siglos XVII y XVIII se irán gestando las bases para la configuración del nuevo **Estado liberal**. La racionalización técnica de la concentración del poder político se producirá en un contexto en el cual el Estado comenzará a encargarse de una serie de funciones que hasta ese momento corrían a cargo de la familia, de la Iglesia o de las instituciones locales, o que respondían a nuevas necesidades. Es decir, que en el proceso de conformación de las estructuras políticas modernas, el Estado-nación se instituirá a partir de la concentración de su poder en un único centro simbólico –el Estado–, a la vez que fomentará la unificación del mercado interno¹⁰. Citando a Macpherson, “En el siglo XVII el debate (...) quedó sumergido entre controversias mercantilistas, en las que se daba por sentado que el interés nacional debía ser el objetivo (...) y que la vida económica de la nación debía ser dirigida por el Estado (...) Esto podrá sonar como un regreso a la idea de que la economía debe subordinarse al mantenimiento de la estructura tradicional de la sociedad, ahora representada por el Estado nacional. Pero había una gran diferencia. Era la nueva estructura de una sociedad mercantil, y no la estructura tradicional, la que el Estado debía promover.”¹¹

Como dice Marshall¹², el siglo XVIII corresponderá a las luchas por la *ciudadanía civil* (libertad de expresión y de religión, derecho a la propiedad y a ser juzgado por la ley). Las monarquías europeas, aunque ilustradas, presentaban los rasgos de los regímenes absolutos, y dentro de sus territorios y sus colonias serán evidentes los riesgos de un estallido.

¹⁰ La eliminación de los privilegios territoriales que permite la construcción de un Estado- Nación, propicia la emergencia de un mercado nacional unificado, es decir, sin aduanas interiores, que comparte la moneda, el sistema de pesos y medidas y la legislación mercantil.

¹¹ Macpherson, C.B. (1991): **Ascenso y caída de la justicia económica**. Bs. As., Manantial, P. 21 y ss. Citado por Simonetti, J.M. (1998: 158) Op. Cit.

¹² Marshall sostiene que desde el siglo XVIII al XX las sociedades capitalistas se vieron influenciadas por dos conjuntos de fuerzas: la división de clases y los derechos de ciudadanía. Las clases sociales serían la fuente fundamental de las desigualdades, mientras que la ciudadanía se presentaría como la fuerza opuesta, debido a que se basa en derechos universales que comparten todos y cada uno de los miembros de una comunidad nacional. Distingue tres estadios del proceso, y los denomina *derechos civiles*, *derechos políticos* y *derechos sociales* como constitutivos de la ciudadanía en el Estado moderno: el *civil*, que se corresponde con los derechos legales mencionados ut-supra, el *político*, referido a los derechos a participar en el poder político, ya sea como votante o mediante la práctica política activa, y el *social*, en términos del derecho a gozar de un cierto standard mínimo de vida, de bienestar y de seguridad económica. Al respecto, ver Marshall, T. (1950): “Ciudadanía y clase social”, en Marshall T. y Bottomore, T. **Ciudadanía y clase social**, Alianza Editorial, Madrid, 1998.

Cuando comiencen las revoluciones burguesas, en Inglaterra, en Estados Unidos y en Francia, el nuevo modelo estatal se fundamentará en los valores e instituciones acuñados a lo largo de los dos siglos anteriores: la creencia en la libertad y la dignidad intrínseca de todos los hombres; la confianza en el progreso indefinido; la apuesta por la libertad económica; la idea de soberanía nacional; la división de poderes; el Estado de Derecho¹³, y la representación política. Durante este período se irá consolidando el poder de la burguesía como formación social dominante, cuyo poder ascendente demandará una determinada organización política que será, justamente, el Estado liberal. Ese proceso se dará en simultáneo con el desarrollo de la sociedad industrial y la incorporación de las innovaciones tecnológicas en el campo y en la industria, que garantizarán los recursos necesarios para esta nueva etapa, y devendrá en el crecimiento del comercio mundial y el aumento progresivo de las ciudades.

5.5.- El Estado Liberal. Los derechos políticos

“Un gobierno sano y frugal, que haga desistir a los hombres de dañarse mutuamente, y que los deje libres para regular sus propios asuntos de industria y progreso, y no tome de la boca del trabajo el pan que este ha ganado.”

THOMAS JEFFERSON, Presidente de los Estados Unidos 1801-1809, Primer Discurso Inaugural.

El Estado Liberal hace referencia a un conjunto de elementos que configuran un orden jurídico-político que con el fin de garantizar los derechos civiles, somete la actuación de los poderes públicos y de los ciudadanos a la Constitución y a la ley; divide las funciones del Estado y las encomienda a poderes separados¹⁴, y por último, reconoce expresamente los derechos y libertades de los ciudadanos con plenas garantías jurídicas. Esa estrecha ligazón entre Derecho y Estado lo transformará en un Estado Constitucional que protege a los ciudadanos frente a los abusos del poder. Así, se constituirá en un instrumento de transformación social, económica y política en beneficio de la nueva clase dominante (la burguesía), del modo de producción dominante (el capitalismo), y de la ideología dominante (el liberalismo).

En el ámbito económico, la expresión sistematizada del pensamiento liberal será la Teoría Neoclásica, que postula que el mercado es el mecanismo por excelencia de asignación eficiente de los recursos, y resulta suficiente para la coordinación del sistema económico en el capitalismo. Por eso defiende la no intromisión del Estado en las relaciones mercantiles entre los individuos, y postula la reducción de los impuestos a su mínima expresión, la eliminación de todo tipo de regulación sobre el comercio, la producción, o las condiciones de trabajo, y la exclusión de políticas de protección a los más desfavorecidos (subsidios de desempleo, pensiones públicas, beneficencia pública), eliminando también los aranceles y subsidios a la producción.

¹³ El “imperio de la Ley” ofrece al individuo la seguridad jurídica de no estar sometido a la arbitrariedad del poder.

¹⁴ La división de poderes constituye la garantía del ejercicio de la libertad del ciudadano, en tanto postula una relación de equilibrio entre el Parlamento, el Gobierno y el sistema judicial que aplica los principios de la legislación nacional.

Desde la perspectiva del pensamiento político, el énfasis estará puesto sobre la noción de libertad de los individuos frente al Estado¹⁵, que transformará a los súbditos en *ciudadanos provistos de derechos civiles y de derechos políticos* (no necesariamente extendidos a todos los ciudadanos). Pero, como señala O'Donnell “Históricamente, la ciudadanía se desplegó junto con el capitalismo, el Estado moderno y el derecho racional-formal. Esto no es casual: el ciudadano corresponde exactamente al sujeto jurídico capaz de contraer libremente obligaciones. El presupuesto de ese derecho es la igualdad abstracta de los sujetos, con prescindencia de que sean propietarios de algo más que su fuerza de trabajo. El capitalismo tiene que generar el sujeto libre e igual ante el derecho, el contrato y el dinero sin el que no podría existir su acto seminal: la compraventa de fuerza de trabajo y la apropiación del valor. Esta libertad efectiva (en la esfera abstracta en que se pone) e ilusoria (en relación con la posición de clase), conlleva como su paralelo la igualdad abstracta de la ciudadanía. Y no sólo lógicamente: en la práctica, los esfuerzos por limitar la pertenencia a la comunidad política (y por consiguiente la ciudadanía) a la “gente de propiedad” no tardaron en ser arrasados. Quien tiene que aparecer abstractamente igual para contratar tiende a reaparecer abstractamente igual para constituir el poder político; el sujeto libre en el mercado intermediado por el capital-dinero es la correspondencia exacta del votante. Esto ha hecho del Estado capitalista el primero que tiene que tender a aparecer fundado en algún plano de igualdad de todos los sujetos”¹⁶.

El Estado liberal reconoce y garantiza algunos derechos fundamentales, como los derechos de libertad, de pensamiento, de religión, de imprenta, de reunión, entre otros. Por eso resulta compatible con la democracia representativa o parlamentaria, donde la tarea de hacer las leyes concierne a un cuerpo restringido de representantes elegidos por aquellos ciudadanos a quienes se les reconocen los derechos políticos. Los ciudadanos tienen derecho a elegir sus autoridades en el marco de una organización política basada en la separación de funciones de los órganos de poder y en el ejercicio de la autoridad. El Parlamentarismo y los partidos de masas serán los elementos constitutivos del Estado Liberal.

Desde una perspectiva histórica, esta forma de Estado garantizaba los derechos pero no se ocupaba del bienestar de sus ciudadanos, mientras que la normativa referida a la organización, ejercicio y límites de su poder no daba respuestas al problema de los abusos por parte de los particulares y, en consecuencia, planteaba el problema de las desigualdades económicas que se producían al instituir la igualdad formal ante la ley. Siguiendo a Ivancich, el Estado moderno se constituyó en el espacio donde se articulaban determinadas demandas, en la medida en que se acentuaban algunos consensos, y en tanto se legitimaba la amenaza del uso de la violencia como pretensión legal y pública, pero “la cada vez más nítida diferenciación social y la cada vez mayor multiplicidad de concepciones vinculadas a la organización de la sociedad y del Estado, confluyeron en la necesidad de mantener la existencia de ese árbitro que aparece ante los hombres como el mediador obligatorio que brinda protección, pero que también facilita o restringe el desarrollo de alguno o algunos de los sectores sociales involucrados”¹⁷.

De esa manera, el Estado se convierte en el espacio del enfrentamiento de intereses, o en el coordinador circunstancial de algunos de ellos. El desarrollo de la “cuestión social” –la unión de la reivindicación económica con la política y la ideológica–, traerá como consecuencia la dificultad

¹⁵ Al respecto se recomiendan los escritos de Locke, Madison y Hamilton, Montesquieu y Constant.

¹⁶ O' Donnell, G. (1984), Op. Cit., P. 232

¹⁷ Ivancich, N. (2003), Op. Cit., Pp. 3-6

estatal para concretar la pretensión de la representatividad de la totalidad de los intereses contrapuestos. Conjuntamente con el desarrollo industrial, la ampliación del sistema de representación política, el crecimiento de las ciudades, el nacimiento del sindicalismo y de los partidos u organizaciones de clase, surgieron demandas que por su alto nivel de especificidad sectorial, cuestionaron, en su actuación, el papel pretendido de “mediador neutral”. Pero el Estado moderno fue capaz de adaptarse gradualmente, transitando desde la asunción de un interés de clase, pasando por instancias de pacto o acuerdo entre partidos opuestos, y generando políticas de concertación económica y protección social, con la pretensión de obtener la suficiente paz social que garantizara el funcionamiento del sistema capitalista.

La crisis del modelo liberal

La crisis del '30 fue la culminación de un período crítico del régimen de acumulación imperante hasta entonces, y puso al descubierto la incompatibilidad de una economía capitalista en crecimiento desmesurado, donde la tecnología permitía alcanzar niveles elevados de producción, con un mercado de masas reducido. Esta crisis del sistema capitalista mundial implicará el quiebre del consenso acerca de que el Estado es el garante de la lógica de funcionamiento libre del mercado.

La dinámica de esta crisis operó en un contexto en el que, como consecuencia del constante desarrollo, los capitalistas invertían según sus expectativas, más allá del crecimiento real del mercado, lo que llevó a un exceso de producción; y ante la disminución de la inversión, el incremento del desempleo y la consecuente caída de la capacidad de consumo, se desató una espiral recesiva. La crisis del 29 se evidenció en la quiebra de la principal bolsa de valores del mundo (en Nueva York), cuando todos los inversores pretendieron vender sus acciones a la vez, y se retiraron del mercado al mismo tiempo, lo que llevó a una abrupta caída del precio de las acciones, derivando en la quiebra muchísimas empresas. Las profundas transformaciones económicas producidas repercutieron fuertemente en la estructura social y política, produciendo importantes cambios en la configuración de esta forma de Estado.

5.6.- Estado de Bienestar. Los derechos sociales

“La Economía del mundo es una sola, para cambiar las corrientes ocultas que fluyen bajo la superficie de la historia habrá que poner en movimiento las fuerzas de la instrucción y la imaginación”

J. M. KEYNES, **Consecuencias Económicas de la Paz (1919)**, FCE, México 1967

El Estado de Bienestar fue la respuesta histórica al proceso de agudización de las contradicciones sociales, implicado en la existencia de una lucha entre dos clases fundamentales enfrentadas entre sí. El Estado asumió el rol de atenuar la conflictividad para evitar el proceso de disgregación de la sociedad.

Esta forma de Estado implicó el desplazamiento de ciertas áreas del conflicto social a la esfera de la acción pública, en la medida que se transformó en el espacio institucional público donde se dirimían intereses y se resolvían las necesidades colectivas a través de un conjunto de políticas sociales específicas. En sentido estricto, el campo de las políticas sociales se extendió a las intervenciones públicas sobre el plano laboral, es decir, sobre las pautas de inserción y

exclusión de las personas en los mercados de trabajo; pero también sobre el conflicto distributivo, en torno a las tensiones por la asignación de todo tipo de valores, recursos y oportunidades entre grupos y colectivos sociales. En esa línea, la misión básica del Estado de Bienestar fue garantizar legalmente la seguridad social (o el “bienestar”) mediante transferencias monetarias, servicios, infraestructura física, políticas reguladoras y prestaciones en las áreas de salud, educación, vivienda, seguridad social, protección laboral y asistencia a las familias. La política social universalista que lo caracterizó, emergió allí donde estaba en juego la forma en que las sociedades intentaban garantizar su propia integración, mientras que el progreso social era identificado con la simple reducción de las desigualdades económicas.

Esta forma de Estado surgió para consolidar la unidad de sociedades inmersas en altos niveles de conflictividad social, lo que significó restringir el libre despliegue del mercado a través de intervenciones directas que funcionaron en un doble sentido: garantizar las condiciones para mantener un mercado necesario para el desarrollo de los productores industriales o agrarios, y limitar las arbitrariedades del sector empresarial garantizando niveles dignos de existencia para las clases trabajadoras del campo y de la ciudad. Para ello generó una serie de mediaciones a través de asociaciones voluntarias de propietarios y trabajadores, con el fin de institucionalizar el diálogo y la concertación social. El reconocimiento estatal del conflicto de intereses provenientes de distintos sectores sociales, y la consiguiente legalización de sus organizaciones, sobre todo las obreras, terminó por constituir al Estado como árbitro “obligado” en la puja de intereses entre capital y trabajo. Así se generó la coexistencia de un espacio de representación social con el tradicional espacio público adjudicado a las fuerzas políticas, aunado a la promoción del acuerdo social a través de “políticas activas” impulsadas tanto desde el Poder Ejecutivo como del Legislativo.

En suma, durante la etapa posterior a la Segunda Guerra Mundial se produjo un largo período de auge que se prolongó hasta finales de los años '60, que representó la mayor explosión de inversión, producción, comercio, ciencia y técnica de toda la historia, y puso su sello a los acontecimientos políticos de todo el mundo. El auge de los países desarrollados superó los niveles de entreguerras y tuvo efectos en relanzar las ilusiones en el capitalismo como sistema viable.

Características básicas:

- ⇒ Emerge como *respuesta a la crisis del '30*, cuando se quiebra el consenso acerca de que el Estado es un mero garante de la lógica de mercado;
- ⇒ *Estado planificador, fuertemente centralizado*, que actúa como “árbitro” entre el capital y el trabajo, con un “rol empresario” de intervención directa en el proceso de acumulación.
- ⇒ *Intervencionismo en la política económica*. Bajo la inspiración keynesiana¹⁸, se abandonan en la práctica algunos de los elementos de la teoría liberal, y el Estado pasa a intervenir en la economía, regulando el funcionamiento del mercado. Modelo de acumulación: sesgo hacia el capital industrial
- ⇒ *Promoción del pleno empleo*. Se regulan las condiciones de seguridad y de higiene en el trabajo, el salario mínimo, entre otras, con el objetivo de garantizar un nivel de vida mínimo para todos los sectores sociales.
- ⇒ *Presidir las negociaciones colectivas*. El Estado actúa como árbitro en negociaciones entre trabajadores, sindicatos y la patronal.
- ⇒ *Derechos sociales*: A través de políticas sociales universales, el Estado se dirige a toda la población, tanto activa como pasiva, y extiende sus políticas para cubrir todas las necesidades básicas sociales de los ciudadanos.
- ⇒ *Generalizar un alto nivel de consumo*, para estimular la creación de puestos de trabajo y la promoción del empleo.
- ⇒ *Intervenir con políticas monetarias y presupuestarias*. Con ello se trata de evitar la caída de la economía, así como aquellos procesos sociales que puedan terminar en revueltas sociales, crisis o revoluciones.

La Crisis del Estado de Bienestar

Hacia finales de la década de 1970 comenzaron a manifestarse a escala mundial los efectos del agotamiento de la expansión previa del capitalismo. Los factores económicos de la crisis se relacionaban con la creciente inestabilidad monetaria y el estancamiento económico, agudizados por las sucesivas crisis del petróleo en 1973, 1974 y 1979, que terminarían por aumentar los costos de producción y el desempleo, y por disminuir el consumo. Por otro lado, la internacionalización de la economía ampliará la brecha competitiva entre los países en vías de desarrollo y los desarrollados.

Entre los factores sociales y políticos se encuentra el aumento de las expresiones de malestar y de protesta en sociedades cada vez más plurales y fragmentadas, frente a la incapacidad del Estado de procesar las nuevas y complejas demandas que la situación de crisis plantea, lo que terminará por evidenciar la pérdida de legitimidad del modelo. El “ocaso de la estatalidad” fue planteado poniendo el acento tanto en la *pérdida de poderes* del Estado soberano, como en la *pérdida de funciones* del aparato estatal. El primero era el diagnóstico del Estado débil,

¹⁸ El Keyesianismo es una *teoría económica* basada en las ideas del economista británico [John Maynard Keynes](#), plasmadas en su libro *Teoría general sobre el empleo, el interés y el dinero* (1936), como respuesta a los conflictos suscitados por la *Gran Depresión* en los años '30. Allí postulaba que el ingreso total de la sociedad está definido por la suma del consumo y la inversión; y en una situación de desempleo y capacidad productiva no utilizada, solamente podía aumentarse el empleo y el ingreso total, a través del incremento en el gasto, ya fuera a través del consumo o la inversión. El interés final de Keynes era dotar al Estado de capacidad de intervención para controlar la economía en las épocas de crisis. Este control se ejercía mediante el gasto presupuestario del Estado (lo que llamó *política fiscal*), motivado por el *efecto multiplicador* que se producía ante un incremento en la demanda agregada.

que ha perdido el monopolio de la coacción (propio del pensamiento neoconservador), mientras que el segundo, de matriz liberal, respondía al diagnóstico del Estado Mínimo.¹⁹

A fines de los '80, la crítica neoliberal al Estado intervencionista y social estaba atacando sobre dos frentes: la sobrecarga de pretensiones igualitarias y el exceso de participación democrática. Como dice Portantiero, ese fue el diagnóstico propuesto por la Trilateral Commission²⁰ a mediados de la década de 1970, que recomendaba mercantilizar las prestaciones sociales y despolitizar a la sociedad, para aliviar al Estado de las demandas exageradas que se volcaban sobre él; "(...) la receta procuraba deflacionar la política y la economía, ante los riesgos de una inflación rampante que carcomería tanto al poder como al dinero. Ese camino se intentó en algunas sociedades del capitalismo central (siendo el «thatcherismo» y el «reaganismo» sus ejemplos emblemáticos), manteniendo vigentes las normas del liberalismo político. Entre nosotros se buscó lo mismo, pero de manera más brutal, por vía de las dictaduras militares"²¹.

Una de las consecuencias inmediatas de esa transformación fue el debilitamiento de la autoridad del Estado central a través de mecanismos como la descentralización, privatización, y desregulación, vinculados a la brusca eliminación de sus funciones empresarias, productivas y sociales, así como a la ampliación del espacio del mercado. Por otro lado, las políticas de descentralización y traspaso hacia niveles subnacionales promovieron mayores competencias hacia las provincias y los municipios, lo que produjo la revalorización de los espacios subnacionales o locales. Paralelamente, la regionalización comenzó a constituir otro nivel de la política: la del bloque. Porque, como respuesta a la amenaza de una competencia amplificada, surgieron las regiones que buscaban operar a una escala territorial y económico-comercial más amplia para aumentar su capacidad económica y política. Este traspaso de competencias o atribuciones hacia lo supranacional y hacia el mercado, también supuso una erosión de los atributos del Estado-nación clásico en su soberanía y en su capacidad de generar identificaciones²².

Esa nueva estrategia político-económica que resitúa las bases de la dominación social, define nuevas formas de legitimación-deslegitimación estatal, e implica un cambio profundo de las fronteras entre el Estado y la sociedad y de los vínculos entre los distintos grupos, clases y actores sociales²³. El Estado se transforma y pasa a tener un rol "mínimo".

¹⁹ Cifr. Portinaro, P. P. (2003: 168): **Estado**, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires. Para la distinción entre poderes y funciones del estado, véase Bobbio, N (1998). **Liberalismo y Democracia**, FCE. México

²⁰ En 1971, por iniciativa de D. Rockefeller, se constituyó una organización privada con el fin de fijar las bases ideológicas de un planeamiento geopolítico que promoviera el ideario liberal a nivel mundial, en forma antagónica al imperialismo soviético. Nació así la *Comisión Trilateral*, fundada en Tokio en junio de 1973, que reunió intereses financieros, industriales, y políticos de Estados Unidos, Europa Occidental y Japón. Entre sus fundadores estaban G. Agnelli (Director Ejecutivo del Grupo FIAT), Jimmy Carter (candidato demócrata por entonces), H. Kissinger (operador del partido republicano), R. Barre (ex-premier francés), A. Morita, (fundador de la Sony), y Z. Brzezinski entre otros.

²¹ Portantiero, J.C. (1989): "La múltiple transformación del Estado Latinoamericano", [en] Revista **Nueva Sociedad** N° 104, Nov- Dic. Pp. 160-161.

²² Cifr. García Delgado (1998): **Estado-Nación y Globalización. Fortalezas y debilidades en el umbral del Tercer Milenio**. Ariel, Buenos Aires.

²³ Thwaites Rey, M (1999): "Ajuste Estructural y Reforma del estado en la Argentina de los '90". [en] **Realidad Económica**, Revista de ciencias Sociales, N° 160-161 IADE

5.7.- Neoliberalismo y Neoconservadurismo. Los derechos ¿derechos?

- "Mi ideal, dijo el filósofo estadounidense Richard Rorty defendiendo el capitalismo, es que el mundo fuera como el supermercado de mi barrio; bien pertrechado de mercancías y con entrada libre"
- "Señor, le interpeló un joven, el problema del capitalismo no es que sea malo, es que no hay para todos"

Conferencia sobre **Globalización**, París, abril de 2003.

El **neoliberalismo** es una **doctrina económica** que propugna el libre mercado y la limitación del intervencionismo estatal en la economía. Por lo general aparece asociado al conjunto de políticas económicas recomendadas por algunos organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio. En América Latina se la identificó con las recomendaciones del denominado Consenso de Washington²⁴.

Desde una perspectiva histórica el neoliberalismo corresponde al abandono de los principios de la economía keynesiana. El liberalismo a ultranza, que había perdido la batalla en la arena de la conducción de la política económica con el Estado de Bienestar, ahora encontraba condiciones propicias para regresar a escena. En el tiempo que permaneció a la expectativa de la transformación de la economía mundial, fue afinando ideológicamente el supuesto de la separación "natural" entre el Estado y la sociedad, y dio mayor formalización a sus planteamientos teóricos. Es decir, se perfeccionó en su versión económica, pero también en la política: el neoconservadurismo.

Como contraparte política del neoliberalismo, el **neoconservadurismo** basó su discurso en la férrea crítica a los fenómenos colectivizantes que, desde su perspectiva, surgieron con la democracia y el Estado de Bienestar, en los cuales, según los neoconservadores, no se reconocía cabalmente la función básica y el valor del derecho a la propiedad; y el individuo y sus capacidades particulares terminaron por diluirse en un poder colectivo ilimitado. En la práctica, constituyó el regreso a una concepción autoritaria de la política donde los mecanismos de control del Estado tenían que usarse tanto para revertir las conquistas alcanzadas en lo social y en lo económico en los regímenes democráticos, como para mediar las demandas de las distintas organizaciones sociales.

La expresión neoliberal en el terreno político se manifestó en propuestas ideológicas que buscaban desandar los avances previos hacia la construcción de una articulación más estrecha entre las tareas públicas y las relaciones de la esfera social-privada. El diagnóstico neoconservador era que el problema residía en la multiplicación de los grupos de interés que la democracia había

²⁴ Los elementos de este Consenso incluyen: una amplia reforma del Estado, (privatización de empresas públicas, reforma fiscal, fuerte contención del gasto público, eliminación de los subsidios, etc.); prioridad al mantenimiento del equilibrio macroeconómico, reformas orientadas al mercado (desregulación y desmonopolización del sector privado, flexibilización del mercado laboral); y reinserción competitiva en la economía mundial (liberalización del comercio, promoción de las inversiones extranjeras). Williamson, (1990), citado por Acuña C. y Smith W. (1996): "La economía política del ajuste estructural: la lógica de apoyo y oposición a las reformas neoliberales", en **Desarrollo Económico**, Vol. 36, Nº 141, Buenos Aires, P. 396.

favorecido, quienes tenían una incidencia real en los asuntos y acciones públicas; eso había cargado al Estado de Bienestar con demandas crecientes, que ya no era posible atender porque la estructura de la gestión pública hacía inoperante su propio funcionamiento. Para resolver tal situación proponían la simple disolución entre lo colectivo y lo privado en nombre de la libertad económica y el individualismo.

Los efectos inmediatos de esas propuestas se plasmaron en: 1) que los grandes objetivos sociales de pleno empleo y de distribución del ingreso más igualitaria quedaron supeditados a los mecanismos de regulación económica del mercado, y 2) que los conflictos entre los intereses propios de cada clase podían resolverse en la lucha política, a partir de la operación de la democracia formal y de los regímenes partidarios con el ejercicio del voto. Por lo tanto, para hacer frente a los problemas de pobreza y desigualdad, la atención gubernamental debía centrarse en la creación de esquemas jurídicos y económicos que salvaguardaran la libertad individual y fomentaran la libre iniciativa empresarial de los individuos, ya que el fortalecimiento de las actividades privadas traería el “efecto derrame” de mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos. Lo anterior suponía un poder Ejecutivo fuerte que impusiera los arreglos institucionales pertinentes para facilitar la sustitución de la regulación económica con base en el intervencionismo estatal, por la regulación del mercado fundamentado en la “racionalidad económica” de la empresa privada.

Características básicas:

- ⇒ *Progresivo debilitamiento del Estado- Nación*
- ⇒ *Estado Mínimo:* Inserción en la economía globalizada al precio de la fragmentación social interna.
 - *Inserción en la economía globalizada:* apertura de los sistemas económicos nacionales; aumento del comercio internacional; expansión de los mercados financieros; reorganización espacial de la producción; búsqueda permanente de ventajas comparativas y de la competitividad que da prioridad a la innovación tecnológica; aparición de elevadas tasas de desempleo y el descenso de niveles históricos de remuneración; formación de polos económicos regionales. Sesgo hacia el capital financiero.
 - *Fragmentación y exclusión social:* el Estado se retira de lo social y de lo productivo, y apura una reconversión tecnológica que flexibiliza y margina una parte significativa de la población que carece de las capacidades para insertarse. El empleo deja de ser el gran integrador de la sociedad, configurando sociedades débilmente integradas.
- ⇒ *Dificultad del Estado para legitimar políticas* (debilitamiento de los mecanismos de solidaridad política, ideológica y laboral), y para concitar adhesiones, por la disminución de la identificación ciudadana en el ámbito nacional. Tendencias al localismo, a configurar grupos de referencia más cercanos.
- ⇒ *Nuevas formas de gestión estatal.* El sector público deja de ser la burocracia de los grandes ministerios (racionalidad de normas y procedimientos, piramidal, sectorial) para exhibir mayor flexibilidad, descentralización y velocidad de tiempos en similitud a los utilizados por el management privado. Este cambio se produce en la relación entre los distintos sectores y agencias del Estado, cuestionando el modelo centralizado y burocrático, junto con la creciente importancia que adquiere la tecnocracia en la definición de los problemas y en la toma de decisiones, y con nuevas formas de articulación público-privado para la resolución de demandas.

5.8.- ¿La Crisis del modelo Neoliberal- Neoconservador?

“Basta ya de realidades; queremos promesas”

GRAFFITI popularizado en diversas ciudades latinoamericanas, durante la década del `90.

El capitalismo en su actual forma neoliberal-neoconservadora revela niveles decrecientes en sus tasas históricas de crecimiento económico, padece la hipertrofia de sus sistemas productivos –en beneficio del capital financiero especulativo– y la utilización indiscriminada de las políticas monetaristas para controlar los procesos inflacionarios, lo que ha terminado provocando un crecimiento desmedido de la pobreza y la precariedad social. Los efectos socialmente devastadores de este modelo comienzan a observarse a escala mundial, y afectan incluso a los países desarrollados. También se observa que algunos de sus impactos específicos constituyen efectos y tendencias estructurales de largo plazo e inherentes al modelo: a) un fuerte *incremento de la desigualdad*, a nivel de las sociedades nacionales y a escala internacional; y b) el surgimiento y consolidación de potentes procesos de *exclusión*, plasmados en el desempleo y subempleo estructurales, masivos y crecientes²⁵.

En este sentido, los fenómenos propios del proceso de globalización que acompañaron la consolidación de esta forma de Estado (crisis financieras internacionales, conflictos económicos, revoluciones tecnológicas, cambios en la organización del trabajo, nuevas pautas de producción y consumo, entre otros), han modificado radicalmente la relación entre Estado y Sociedad, en la medida que restringen de diferentes maneras la extensión y naturaleza de la intervención del Estado en los asuntos sociales, y en tanto su alcance involucra al conjunto de la sociedad civil al otorgarle nuevos papeles a diferentes actores sociales.²⁶

La contradicción entre capital y trabajo, y entre regulación/planificación y libertad de mercado, ha sido llevada al extremo por el neoliberalismo; de ahí su crisis y su insostenibilidad. Este proceso parecería ir en consonancia con lo recientemente sostenido por Negri y Hardt²⁷, en el sentido que el Estado-Nación no es ya el sujeto del desarrollo mundial capitalista, sino que está siendo reemplazado por el mercado global en el cual las naciones tenderán a diluirse. Al decir de estos autores, se estaría produciendo una transferencia esencial de soberanía del Estado-Nación al mercado global.

Otros autores, sin embargo, refutan la idea de que estos procesos estén conduciendo a la desaparición progresiva del Estado, o al menos a una pérdida de su centralidad. Como dice Vilas (1999) “Es indudable que la relación Estado/mercados se ha transformado, pero lo cierto es que siempre ha tenido una enorme variabilidad, independientemente de lo que los voceros de los estados y de los mercados hayan dicho y digan al respecto. El carácter y contenido de esta relación, sus alcances y limitaciones, sus medios y objetivos, están definidos en última instancia

²⁵ Como señala Vilas, C. (1997b: 947) “Se puede aducir que el crecimiento reciente de la pobreza es un efecto de la crisis más que de las políticas neoliberales; pero es difícil sostener la eficacia de esas políticas para revertir la situación, y puede argumentarse, en cambio, su contribución a su consolidación y agravamiento”. [en] “De ambulancias, bomberos y policías: la política social del Neoliberalismo”, **Desarrollo Económico**, Vol. 36, n° 144, enero-marzo.

²⁶ Cifr. Oszlak, O. (1994): “Estado y Sociedad, Nuevas Fronteras”, en Kliksberg, B.: **El rediseño del Estado. Una perspectiva internacional**. México, 1994.

²⁷ Hardt, M. y Negri, A. (2002) **Imperio**. Buenos Aires, Paidós.

por los actores que impulsan a unos y otros. En los últimos 500 años el mundo ha presenciado el paso del estatismo mercantilista al liberalismo de los “burgueses conquistadores” retornando luego al intervencionismo imperialista de fines del siglo XIX, pasando al “libreempresismo” de la década de los veinte que condujo a la crisis de 1929, para regresar al intervencionismo keynesiano y socialdemócrata, y ahora redescubrir las virtudes del mercado (...) Hoy lo importante no es quitar de en medio al Estado sino redefinir su articulación al mercado y sus actores, y el modo de ejercer sus funciones respecto del capital. Hay en consecuencia una reformulación drástica de la relación —y de las tensiones— entre Estado y mercado. (...). La cuestión por lo tanto es qué tipo de relación está construyéndose entre estados nacionales, organismos supraestatales y mercados globales, mucho más que una supuesta disolución de lo estatal-nacional en lo mercantil-global”²⁸

Más allá de los debates, lo concreto es que nos hallamos nuevamente ante un Estado-Nación en crisis, atravesado por la débil capacidad de acción política de los diferentes actores para representar institucionalmente a la sociedad, lo que se traduce en una crisis de representación y de intermediación política. Por otro lado, la sociedad vive una compleja mutación signada por los procesos de diferenciación social, exclusión ampliada e inclusión limitada. El gran desafío actual es fortalecer al Estado en términos de ampliar su capacidad institucional, su representatividad y su autonomía. Ello implica, por otra parte, la reestructuración de las relaciones entre el Estado y la Sociedad, en el contexto crítico que la situación mundial depara. Esos y otros temas serán abordados en el próximo capítulo.

²⁸ Vilas, C. (1999): “Seis ideas falsas sobre globalización. Argumentos desde América Latina para refutar una ideología”. [en] Saxe-Fernández, J. (coord.) **Globalización: crítica a un paradigma**, México, UNAM-IIEC-DGAPA-Plaza y Janés, Pp. 69-101.